



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

ACTA NUMERO 67

SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAMANI DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS **VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020**. PRESIDÍÓ ESTE ACTO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS RONALD GARCIA, CON ASISTENCIA DE LA INGENIERA BERTHA JULIA LIZARDO CACERES Y DE LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES: SEÑOR ELIAS MORENO MEDRANO (REGIDOR 1ERO), PERITO MERCANTIL MARIO ALEXIS BONILLA MACIAS (REGIDOR SEGUNDO), PROFESOR MODESTO CASTRO IZAGUIRRE (REGIDOR TERCERO), DOCTORA EVELYN ESTHER BUSTILLO MORENO (REGIDOR CUARTO), SECRETARIA BILINGÜE MARY LISET DAVID DIAZ (REGIDOR QUINTO), SEÑOR JOSÉ MARIA MORENO LIZARDO (REGIDOR SEXTO). POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE. **1.-INVOCACIÓN A DIOS** DIRIGIDA POR LA DRA. EVELYN ESTHER BUSTILLO (REGIDOR CUARTO). **2.- COMPROBADO EL QUORUM DE LEY** EL SEÑOR ALCALDE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN A LAS 4:32 P.M EN EL SALÓN MUNICIPAL. **3.- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**, LA QUE ES APROBADA Y FIRMADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO. **4.- PARTICIPACIÓN DE VISITANTES:** A) SE PRESENTA EL SEÑOR NOE CORDOVA QUIEN MANIFIESTA AL ALCALDE MUNICIPAL QUE EN LAS VIVIENDAS CERCANAS A DONDE EL HABITA, NO LES LLEGA EL AGUA POTABLE O SI LLEGA ES DEMEASIADO POCA QUE NO ES SUFICIENTE PARA LLENAR LOS RECIPIENTES Y ES EN HORAS DE LA NOCHE. ALCALDE EXPRESA QUE ES DE AVERIGUAR QUE SUCEDE, PORQUE ES EPOCA DE INVIERNO, EXCEPTO CUANDO SE DAÑA O ESTANCA EL SISTEMA POR LAS FUERTES LLUVIAS. EL PROFESOR MODESTO CASTRO (R3) EXPRESA QUE HA ESCUCHADO QUE EN ESE SECTOR NO HAY AGUAY TAMBIEN DONDE LA PROFESORA NELY VELASQUEZ. SE LE CEDE LA PALABRA AL FONTANERO MUNICIPAL QUIEN EXPLICA QUE HA DE EXISTIR UN PROBLEMA EN ALGUNAS VIVIENDAS DE ESE SECTOR Y PIENSA QUE PUEDE SER EL ASFALTO QUE ESTA MOLESTANDO ES DE EXCAVAR PARA



2

MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

REVISAR INFORMANDO QUE EL DIA LUNES PROCEDERA A REVISAR PARA SOLUCIONAR. EL ALCALDE MUNICIPAL DELEGA AL FONTANERO PARA QUE LA OTRA SEMANA PROCEDA A REVISAR EL SISTEMA EN ESE SECTOR Y QUE BUSQUE LA FORMA CONVENIENTE PARA QUE A ESTAS VIVIENDAS LLEGUE EL AGUA POTABLE, ASIMISMO EL FONTANERO DEBE IR A HACER INSPECCIONES DOMICILIARIAS A LOS BARRIO DONDE TIRE EL AGUA PARA SABER SI EN REALIDAD LLEGA O NO EL AGUA, IR A REVISAR DONDE LA PROFESORA NELY VELASQUEZ. B) SE PRESENTA EL SEÑOR ARNOLD BULNES QUIEN ES PROPIETARIO DE LA CANCHA DE FUTBOLITO CON GRAMA SINTETICA, INFORMANDO QUE DESDE EL MOMENTO DE COMENZAR LA PANDEMIA EL ESTÁ IMPLEMENTANDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COMO USO DE PEDILUVIO, APLICAR DESINFECTANTE, Y CON UN NUMERO REDUCIDO DE JUGADORES. DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES A EL LE HA AFECTADO SU ECONOMIA YA QUE NO TIENE ESTE INGRESO Y TODAVIA TIENE UN PRESTAMO QUE PAGAR, Y LA CANCHA SE ESTA DETERIORANDO POR NO UTILIZARLA Y NO PODER DARLE MANTENIMIENTO. POR LO QUE SOLICITA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE LE AUTORIZEN APERTURAR DURANTE UNAS HORAS, CON UN NÚMERO REDUCIDO DE JUGADORES Y CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS. EL SEÑOR ALCALDE OPINA QUE SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD NO HAY PROBLEMA, PERO EN CASO DE CONTAGIOS EL DUEÑO TENDRÁ RESPONSABILIDADES. PIDE LA PALABRA LA S.B MARY LISET DAVID DÍAZ (R5) PREGUNTA CUANTOS JUGADORES PODRAN ESTAR EN LA CANCHA Y QUE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD UTILIZARÁ; CONTESTANDO EL SEÑOR BULNES QUE JUGARAN CINCO POR CADA EQUIPO, Y LAS MEDIDAS SON; UTILIZAR PEDILUVIO, TOMA DE TEMPERATURA, SANITIZANTE, MASCARILLA Y PEDILUVIO. EL PROFESOR MODESTO CASTRO (R3) PREGUNTA SI YA TIENE IDENTIFICADOS LOS JUGADORES Y AFICIONADOS NO DEBEN ENTRAR, RESPONDIENDO EL SEÑOR ARNOLD QUE, SI LOS TIENE IDENTIFICADOS Y SOLAMENTE SE PERMITIRAN JUGADORES DE LAMANÍ, DE OTROS PUEBLOS NO INGRESARÁN Y AFISIONADOS NO INGRESARÁN ,



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

SUGIERE EL PROFESOR MODESTO CASTRO R3 PIDE QUE SE REALICE UN CALENDARIO PARA REALIZAR LOS JUEGOS EN LA CANCHA PARA EVITAR AGLOMERACIONES, LA DRA EVELYN ESTHER BUSTILLO (R4) SUGIERE AL SEÑOR ARNOLD UTILIZAR UN DOCUMENTO INFORMADO PARA CONTROL DE LOS JUEGOS E IDENTIFICAR QUIENES LLEGARON PARA QUE LOS JUGADORES SE COMPROMETAN A CUMPLIR TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. POR TANTO, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CONSIDERANDO LO ANTES SOLICITADO EN ACUERDA: AUTORIZAR PARA LA REAPERTURA DE LOS JUEGOS EN LA CANCHA CON GRAMA SINTETICA DEL SEÑOR ARNOLD BULNES EN LA CUAL DEBEN REALIZAR JUEGOS DURANTE UN HORARIO DE 3:30 P.M. A 7:00 P.M. Y QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SE LE APLICARÁ UNA MULTA DE LPS.500.00 SI ES POR PRIMERA VEZ, LPS.1, 000.00 SI ES POR SEGUNDA VEZ, LPS.1, 500.00 SI ES POR TERCERA VEZ, CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN SI ES POR CUARTA VEZ. C) PIDE LA PALABRA EL PROFESOR MODESTO CASTRO IZAGUIRRE (R3) QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE LEYÓ UNA NOTA ACLARATORIA ENVIADA POR EL PÁRROCO DE LA IGLESIA CATOLICA. HA OBSERVADO QUE EN LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS NO SE ESTAN CUMPLIENDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, EN EL TEMPLO CATOLICA HA OBSERVADO QUE HACE UNOS DIAS HAY AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, PIDE QUE SE MANDE UNA NOTA PARA QUE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. EL ALCALDE MUNICIPAL EXPRESA QUE EL D.M.J MANDE UNA NOTA A LOS LIDERES RELIGIOSOS PARA QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. 5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: A) EL SEÑOR ALCALDE Y JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL SOLICITAN A LA CORPORACIÓN LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL FONDO FUERZA HONDURAS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

AMPLIACION			
Expediente: 30			
INGRESO			
7/9/2020	INGRESO DE LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA FUERZA HONDURAS	22.1.1.02.01.05 14-011-02	142,151.40
		TOTAL DE INGRESO	142,151.40
EGRESO			
7/9/2020	REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA HONDURAS	13 04 000 001 000 54200 14-011-02	142,151.40
		TOTAL DE EGRESO	142,151.40

Entre Aplicados al Reporte Actual

CLASE DOCUMENTO: Ampliación
 FECHA INICIO: 07/09/2020
 FECHA FINAL: 09/09/2020
 Rango: 5f6d2XKvFED31zRmDnWngD1TUKB2M5Kw9M6U3c3NwV3QTPMUB1awM5EwV200G2Lx0t57ZyTxcECLZyYKxP0FkNkNkYMepeJCi0t8BwFm0u4B6CpPwMUv0R1HTcLBoA5HxL8AY10ZTJ0Jpccv2ZsZQ+

AMPLIACIÓN QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU EJECUCIÓN.B) EL SEÑOR ALCALDE Y JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL SOLICITAN A LA CORPORACIÓN LA APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS QUE CORRESPONDE AL 45% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO FUERZA HONDURAS POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19, TAMBIEN LA APROBACION DE TRASPASOS PARA FINANCIAR GASTOS DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS DEL MUNICIPIO, LAS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

TRANSFERENCIA			
Expediente: 33			
DEBITO			
8/9/2020	modificación presupuestaria traslado del 35% de vida mejor y 10% todos los la paz para el programa Fueza Honduras contraparte municipal correspondiente a la transferencia de abril 2020	12 01 001 000 001 47110 11-001-01	446,546.48
8/9/2020	modificación presupuestaria traslado del 35% de vida mejor y 10% todos los la paz para el programa Fueza Honduras contraparte municipal correspondiente a la transferencia de abril 2020	13 03 001 000 001 47110 11-001-01	127,584.71
		TOTAL DE DEBITO	574,131.19
CREDITO			
8/9/2020	Programa Fuerza Honduras-Contraparte Municipal	12 02 000 002 000 54200 11-001-01	574,131.19
		TOTAL DE CREDITO	574,131.19
Expediente: 34			
DEBITO			
8/9/2020	modificación presupuestaria traslado de fondos para financiar Mantenimiento del sistema eléctrico del casco urbano Lamaní y aldeas del Municipio	13 03 002 000 002 47110 11-001-01	224,450.00
8/9/2020	modificación presupuestaria traslado de fondos para financiar Mantenimiento del sistema eléctrico del casco urbano Lamaní y aldeas del Municipio	13 04 001 000 001 23400 11-001-01	200,000.00
		TOTAL DE DEBITO	424,450.00
CREDITO			
8/9/2020	modificación presupuestaria traslado de fondos para financiar Mantenimiento del sistema eléctrico del casco urbano Lamaní y aldeas del Municipio	13 05 003 000 001 23400 11-001-01	424,450.00
		TOTAL DE CREDITO	424,450.00

TRASPASOS QUE FUERON REVISADOS Y APROBADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE



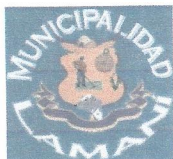
5

MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

MUNICIPAL PARA SU EJECUCIÓN.C) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DFM NO. 005-2020 QUE CONTIENE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL ESTIPULADA PARA EL AÑO 2020, ACUERDA: APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR DISMINUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA:

DISMINUCION		
Expediente: 31		
INGRESO		
7/9/2020	Modificación al presupuesto de ingresos y egresos por disminución de la transferencia para el año 2020 según oficio DFM No. 005-2020	18.1.1.01.01.01 11-001-01 2,098.60
7/9/2020	Modificación al presupuesto de ingresos y egresos por disminución de la transferencia para el año 2020 según oficio DFM No. 005-2020	22.1.1.01.01.01 11-001-01 8,394.40
TOTAL DE INGRESO		10,493.00
EGRESO		
7/9/2020	Modificación presupuestaria de egresos por disminución de la transferencia según oficio No 005-2020 20% de funcionamiento	03 00 000 001 000 12200 11-001-01 2,098.60
7/9/2020	Modificación presupuestaria de egresos por disminución de la transferencia según oficio No 005-2020 5% Oficina de la Mujer	12 04 000 001 000 54200 11-001-01 524.65
7/9/2020	Modificación presupuestaria de egresos por disminución de transferencias según oficio DFM No. 005-2020 35% Vida Mejor	12 01 000 001 000 55110 11-001-01 3,672.55
7/9/2020	Modificación presupuestaria de egresos por disminución de la transferencia según oficio No 005-2020 20% Todos por la Paz	13 01 000 001 000 54200 11-001-01 2,098.60
7/9/2020	Modificación presupuestaria de egresos por disminución de la transferencia según oficio No 005-2020 10% Pro Honduras	14 01 000 001 000 55110 11-001-01 1,049.30
7/9/2020	Modificación presupuestaria de egresos por disminución de la transferencia según oficio No 005-2020 1% del Tribunal Superior de Cuentas	15 01 000 001 000 55110 11-001-01 104.93
7/9/2020	Modificación presupuestaria de egresos por disminución de la transferencia según oficio No 005-2020 9% Inversión	15 04 003 000 001 41130 11-001-01 944.37
TOTAL DE EGRESO		10,493.00

6) INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE: A) INFORMA EL ALCALDE MUNICIPAL QUE YA SE HAN REALIZADO ALGUNAS COMPRAS CON EL PRIMER DESEMBOLSO INGRESADO DEL FONDO FUERZA HONDURAS Y SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS EMPLEADOS PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO DE TRIAJE B)EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE SE HA TRABAJADO CON MUCHO ESFUERZO EN LOS RETENES EN ESTOS ULTIMOS MESES SE HA ENVIADO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD A CUIDAR EN LOS RETENES, SE TUVO LA COLABORACIÓN DE LA AGAL A QUIEN AGRADECE. DEBIDO A ESTA SITUACIÓN DE QUE SOLAMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD SE LE HA DEJADO LA RESPONSABILIDAD DE CUIDAR, AGUANTANDO LOS INSULTOS DE LA GENTE INCONCIENTE DEL VIRUS COVID-19 Y QUE YA NO HAY DISPONIBILIDAD PARA PAGAR JORNALES QUE CUIDEN, EN LA MAYORIA DE MUNICIPIOS YA HABILITARON EL PASO Y DEBIDO A QUE EL LUNES YA SE APERTURA EL TRANSPORTE DE LOS BUSES, HA DECIDIDO ABRIR LOS DOS ACCESOS AL MUNICIPIO DE LAMANÍ A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PEDIRÁ A LOS



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

NEGOCIOS QUE SIGAN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD CON SANCIONES A LOS QUE NO CUMPLEN, LO QUE FUE APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO. C).- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMA QUE DARÁ EL DIA LUNES 31 DE AGOSTO COMO DESCANSO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES COMO UN INCENTIVO POR TODA LAS LABORES Y ESFUERZOS REALIZADOS DURANTE LA PANDEMIA, LO QUE FUE APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. C) INFORMA EL SEÑOR ALCALDE QUE SE CONTRATARÁ A UNA PERSONA DE FORMA PERMANENTE PARA QUE ESTE EN LA PUERTA PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD Y QUE REALICE LAS FUNCIONES DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A CADA PERSONA QUE INGRESE A LA MUNICIPALIDAD, SIENDO APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN LOS CASOS DE CUARENTENA SE DEBE CONTROLAR POR PERSONAL DE SALUD, EL D.M.J DEBE ENCARGARSE DE LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN LA MUNICIPALIDAD. PIDE LA PALABRA EL PROFESOR MODESTO CASTRO (R3) SUGIERE QUE SE DEJE LA TRANCA EN LOS RETENES POR MIENTRAS SE OBSERVA COMO SIGUE LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA, ESTANDO DE ACUERDO EL ALCALDE MUNICIPAL. D) EL ALCALDE MUNICIPAL INFORMA EL PERSONAL QUE ESTARÁ REALIZANDO LAS FUNCIONES EN EL TRIAJE DE LAMANÍ, INCLUYENDO EL ALQUILER DE UN VEHICULO, UN CONDUCTOR Y UN VIGILANTE. LA DRA EVELYN ESTHER BUSTILLO (R4) SUGIERE QUE SE LE ASIGNEN DOS PERSONAS DE APOYO AL D.M.J PARA QUE SE HAGAN INSPECCIONES EN LOS NEGOCIOS, CONTESTANDO EL ALCALDE QUE SE LE ASIGNARAN. 7.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAMANÍ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO EJECUTIVO PCM 021-2020, DECRETO NO.58-2020 Y FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 13 NUMERALES 9,10 Y 16: 14 NUMERAL 1, 25 NUMERALES 1 Y 21 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES A LA CIUDADANÍA EN GENERAL HACE SABER LOS SIGUIENTES ACUERDOS TOMADOS:

1. A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 SE DA POR FINALIZADO EL CIERRE DE LOS DOS PUNTOS AUTORIZADOS PARA



7

MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

ENTRADA Y SALIDA DEL MUNICIPIO DE LAMANÍ, EXCEPTUÁNDOSE LOS DEMÁS ACCESOS, LOS CUALES PERMANECERÁN PARCIALMENTE CERRADOS POR UN PERIODO DE CATORCE DÍAS.

2. EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO. 58-2020 APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL SE LE PIDE A LA POBLACIÓN EN GENERAL AL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O CUBRE BOCAS Y EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LUGARES QUE TENGAN AFLUENCIA DE PERSONAS SE DEBE REALIZAR LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O CUBRE BOCAS, GEL A BASE DE ALCOHOL, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA MEDIDA O MECANISMO QUE PREVENGA LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. A LAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O CUBRE BOCAS SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.300.00) O LABOR SOCIAL. LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LUGARES QUE TENGAN AFLUENCIA DE PERSONAS EN DONDE NO SE CUMPLA CON LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE LPS.500.00 SI ES POR PRIMERA VEZ, LPS.1, 000.00 SI ES POR SEGUNDA VEZ, LPS.1, 500.00 SI ES POR TERCERA VEZ, CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN SI ES POR CUARTA VEZ.
3. A LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL MUNICIPIO A REPARTIR O A VENDER PRODUCTOS, SE LES INSTRUYE AL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O CUBRE BOCAS Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (USO DE GEL A BASE DE ALCOHOL, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA MEDIDA O MECANISMO QUE PREVENGA LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN SE LE SANCIONARÁ CON UNA MULTA DE UN MIL LEMPIRAS (L.1,000.00).



4

MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS Y TODAS CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS, QUE TIENEN COMO OBJETIVO SALVAGUARDAR LA VIDA DE TODOS LOS HABITANTES, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, LES ROGAMOS SEGUIR LAS PREVENCIÓNES CORRESPONDIENTES, TOMANDO EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO. CUMPLASE.** 8.- LA JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL OFICIO NO. QUE CONTIENE LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA PARA EL AÑO 2020, POR LO QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO RECIBIDO ACUERDA: APROBAR LA DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020 LA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

9.- ASUNTOS VARIOS: A) EL SEÑOR JOSE MARIA MORENO LIZARDO (R6) PREGUNTA POR LA AYUDA QUE QUEDÓ APROBADA A LOS QUE SE TRASLADAN A REALIZARSE DIALISIS, PIDE QUE SE CONSIDERE AL NIÑO JESUS DE LA ALDEA OJO DE AGUA YA QUE SE LE A DIFICULTADO ASISTIR A LAS DIALISIS POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SE ANALISÓ LA SITUACIÓN ACTUAL POR LA FALTA DE FONDOS, AL NO INGRESAR LAS TRANSFERENCIAS EN TIEMPO Y FORMA A LA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE SE ACUERDA AYUDAR A LOS SEÑORES RODOLFO BONILLA, DON NICOLAS DE ALDEA VALLADOLID Y AL NIÑO JESUS DE LA ALDEA OJO DE AGUA POR RAZONES DE QUE SON PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ES JUSTO QUE SE LES AYUDE. B) SE LE CEDE LA PALABRA AL ASISTENTE DE ODC Y PROYECTOS QUIEN INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE DE LA MANCOMUNIDAD SE LES HA ENVIADO UNA NOTA, QUE DEBIDO AL TIEMPO DE PANDEMIA Y NO ES RECOMENDABLE AGLOMERACIONES DE PERSONAS, ENTONCES LO CONVENIENTE ES QUE LOS PROYECTOS ESTIPULADOS PARA ESTE AÑO Y QUE POR LA SITUACIÓN ACTUAL NO SE HAN REALIZADO, QUE SE TRASLADEN AL AÑO 2021 PARA SER EJECUTADOS, QUE SOLAMENTE SE



9

MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

INVITEN LOS LIDERES O DEL PATRONATO A LA REUNIÓN DONDE SE APRUEBE EL TRASLADO DE LOS PROYECTOS, EXPRESANDO EL ALCALDE MUNICIPAL QUE LO QUE SE DEBE HACER ES NOTIFICAR A LOS LIDERES DE LAS COMUNIDADES PARA QUE CONOSCAN LA DETERMINACIÓN TOMADA SOBRE EL TRASLADO DE LOS PROYECTOS PARA EL PROXIMO AÑO, COMO UNA PREVENCIÓN DE EVITAR CONTAGIOS DEL COVID-19, EXPLICANDO EL ASISTENTE DE ODC Y PROYECTOS QUE EN LA PROXIMA SESIÓN SE INFORMARÁ LO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE INCLUYE LOS PROYECTOS A EJECUTAR EL AÑO PROXIMO. LA JEFE DE PRESUPUESTO EXPLICA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN SE DEBE APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROXIMO AÑO, SE ESTÁ EN ESPERA DE LAS DISPOSICIONES QUE GIRE LA SGJD CON RESPECTO A ESTE TEMA, EXPRESANDOLE EL ALCALDE QUE SE ENVIE UNA NOTA A LA SGJD PARA QUE INFORMEN LAS DISPOSICIONES A TOMAR CON EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020, EN CASO DE QUE NO RESPONDAN NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD. C) EL PROFESOR MODESTO CASTRO IZAGUIRRE (R3) INFORMA QUE EN EL LABORATORIO UBICADO EN LAMANÍ NO ESTAN REALIZANDO PRUEBAS PARA COVID-19, SOLAMENTE LAS REALIZAN EN COMAYAGUA. TAMBIEN CONSULTA CUANDO COMENZARÁ A FUNCIONAR EL TRIAJE DE LAMANÍ, RESPONDIENDO EL ALCALDE QUE LA PROXIMA SEMANA SE LES INVITARÁ PARA LA APERTURA DEL TRIAJE. 10.- SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 6: 55 P.M.

CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE: EL ACTA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SERÁ RATIFICADA EN PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

LAMANÍ, COMAYAGUA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.



SANDRA NOHEMY ARGUIJO GALEANO
SECRETARIA MUNICIPAL LAMANÍ